Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución N° 065/2020
San Lorenzo 30 de marzo de 2020

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 258/2019 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, CON PAC Nº 358.451, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA"".

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 258/2019 del 06 de diciembre de 2019, por la cual se aprueba la adenda del contrato correspondiente al llamado Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 358.451, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019

El Memorando DAyF Nº 045/2020 de fecha 30/03/2020, donde se solicita la rectificación de la Resolución FACSO Nº 258/2019, debido a que en el informe se ha incurrido en un error de redondeo.

El Decretos N° 2992/2019 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 36 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.469 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPEUSTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO 2020"

La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - **RECTIFICAR**, el Art. 1° de la Resolución D.D. FACSO N° 258 de fecha 06 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, CON PAC N° 358.451, MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA", quedando redactado de la siguiente manera:
Art. 1°. – APROBAR la adenda del contrato con la Empresa: **GREEN S.A. SECURITY,** por la cual se amplía el plazo hasta el 26 de enero de 2020**,** por la suma de G. 25.415.155.- (guaraníes veinticinco millones cuatrocientos quince mil, ciento cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO, para el Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Art. 2°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Escr. **ANA I. ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES- UNA